



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 002 JUL 2016

RESOLUCIÓN N° 071/15 (SGE)
EXPEDIENTE N° 010279/230-S-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Seminario Mayor Arquidiocesano Nuestra Señora de la Merced y San José, solicita autorización para el dictado del 4º Congreso Internacional sobre violencia en las escuelas. "Los adultos y la autoridad: construir vínculos con niños y adolescentes", que se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2016 en Yerba Buena, provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) N° 093.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/20 se adjunta el proyecto respectivo, donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 21 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 22/23 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente.

Que a fs. 24 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 25 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por el Seminario Mayor Arquidiocesano Nuestra Señora de la Merced y San José, Registro Único Provincial (RUP) N° 093, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

- 1.- **Proyecto:** 4º Congreso Internacional sobre violencia en las escuelas. "Los adultos y la autoridad: construir vínculos con niños y adolescentes"

ES COPIA FIEL

b/p
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 07 11
EXPEDIENTE N° 010279/230-S-16.-

III.

Capacitadores: Lic. Andrea Kaplan, Mg. Fernando Onetto, Dra. Beatriz Greco, Dra. Nilia Viscardi, Dr. Sergio Canals Lambarri, Lic. Elena Santa Cruz y Lic. Liliana Gonzalez;

Carga Horaria: 33 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Sin evaluación;

Periodo de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Colegio Santa Rosa, sede Yerba Buena, Av. Pte. Perón N° 1800, Yerba Buena;

Circuito: II.

Artículo 2º.- Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Art. 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3º.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4º.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

ES COPIA FIEL

p/p
GUSTAVO OGBAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION